

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de la  
CORPORACION DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVEN  
SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA



En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo. 294 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

En ejercicio de esas funciones, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad, en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basado en el examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

**I- DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.-
- b) Estado de Resultados al 30 de Junio de 2005; comparativo con el ejercicio anterior.-
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2004 y el 30 de Junio de 2005; comparativo con el ejercicio anterior.-
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.-
- e) Notas 1 a 17 y Anexos I, II y III.-
- f) Inventario al 30 de Junio de 2005.-
- g) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005.-

**II.- ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos de la Sociedad, que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los ítem a) hasta g), del punto I. Dicho examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, las que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que concierne al Inventario y los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio -

Por lo tanto nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dicha decisiones a la ley y los estatutos.-

La calificación a la adecuación de la ley y los estatutos de las decisiones y actos de los órganos de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias, que no resulten de conocimiento de esta Comisión, que no pudieren determinarse a partir del examen de la información recibida para su fiscalización o que hubieren sido ocultados o simulados de forma de evitar su detección. La revisión tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración ni comercialización, que resultan de resorte exclusivo del Directorio y la Asamblea.

Asimismo en el examen de la Memoria del Directorio hemos obtenido las informaciones y explicaciones que consideramos necesarias.-

Dr. JOSÉ BONAIUTO  
CONTADOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL



